



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Ciudad de México a 1 de mayo de 2018  
INAI/129/18

## **INICIA INAI EL 2 DE MAYO LA PRIMERA VERIFICACIÓN VINCULANTE DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DE SUJETOS OBLIGADOS, INCLUIDOS PARTIDOS POLÍTICOS**

- **El INAI verificará el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de 873 sujetos obligados del orden federal**
- **El órgano garante revisará que la información se encuentre actualizada hasta el primer trimestre del 2018**

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) dio a conocer que la primera Verificación Vinculante de las Obligaciones de Transparencia y Acceso a la información Pública iniciará el día 2 de mayo y terminará el 30 de noviembre del año en curso.

Esta verificación a las obligaciones de transparencia será realizada por el INAI a 873 sujetos obligados del orden federal.

El propósito de esta verificación es comprobar que los sujetos obligados cumplan con la publicación de la información, tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), como en sus propios portales.

El órgano garante revisará que la información se encuentre actualizada hasta el primer trimestre del 2018, en los formatos establecidos y aprobados por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT).

En 2017, el INAI llevó a cabo una verificación diagnóstica, no vinculante, con el propósito de contar con un panorama general del estado que guardaba la información que por ley los sujetos obligados deben publicar; asimismo, dicha verificación permitió aportar sugerencias al SNT para realizar ajustes a los criterios y formatos que se usan para la carga de información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

La verificación diagnóstica consistió en revisar la información difundida por los sujetos obligados federales en el SIPOT, conforme a los artículos 70 a 82 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP).

La LGTAIP establece 48 obligaciones de transparencia generales y 122 específicas, que deben cumplir los sujetos obligados.

Entre las obligaciones de transparencia generales destacan concesiones, contratos, convenios, la información financiera sobre el presupuesto asignado, gastos destinados a comunicación social, informes y resultados de auditorías, los gastos de representación y viáticos, entre otras.

Mientras que en las obligaciones específicas cabe resaltar los planes de desarrollo urbano, el listado de expropiaciones decretadas y la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales, por mencionar algunas.

De acuerdo con la LGTAIP, los periodos electorales no implican que se deba suspender la publicación de las obligaciones de transparencia, por lo que la verificación vinculante también permitirá comprobar el cumplimiento de esa disposición.

Actualmente, entre los sujetos obligados con el mayor número de obligaciones de transparencia se encuentran los partidos políticos, pues deben cumplir 33 de los 48 generales y 30 específicas.

**-o0o-**